

“ESTA ACTA SOLO SERÁ DEFINITIVA,
UNA VEZ SEA APROBADA POR LA PLENARIA”

REPÚBLICA DE COLOMBIA



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXX - Nº 1745

Bogotá, D. C., miércoles, 1º de diciembre de 2021

EDICIÓN DE 18 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariassenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE PLENARIA

Acta número 67 extraordinaria de la sesión plenaria mixta del día lunes 21 de junio de 2021

La Presidencia de los honorables Senadores: *Arturo Char Chaljub,*
Jaime Enrique Durán Barrera y Griselda Lobo Silva.

En Bogotá D. C., al veintiún (21) día del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021) previa citación, se reunieron en el recinto del honorable Senado de la República y en la sala virtual de la plataforma Zoom los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

Llamado a Lista

El Presidente del Senado, honorable Senador Arturo Char Chaljub, indica a la Secretaría llamar a lista, y contestan los siguientes honorables senadores:

Registro de asistencia honorables Senadores

Acuña Díaz Laureano Augusto

Agudelo García Ana Paola

Agudelo Zapata Iván Darío

Aguilar Villa Richard Alfonso

Amín Escaf Miguel

Amín Saleme Fabio Raúl

Andrade Serrano Esperanza

Araújo Rumié Fernando Nicolás

Avella Esquivel Aída Yolanda

Barguil Assís David Alejandro

Barreras Montealegre Roy Leonardo

Barreto Castillo Miguel Ángel

Benedetti Villaneda Armando

Besaile Fayad John Moisés

Bolívar Moreno Gustavo

Cabal Molina María Fernanda

Castañeda Gómez Ana María

Castaño Pérez Mario Alberto

Castellanos Emma Claudia

Castilla Salazar Jesús Alberto

Castillo Suárez Fabián Gerardo

Castro Córdoba Juan Luis

Cepeda Castro Iván

Cepeda Sarabia Efraín José

Chagüí Spath Ruby Helena

Char Chaljub Arturo

Corrales Escobar Alejandro

Cristo Bustos Andrés

Delgado Martínez Javier Mauricio

Díaz Contreras **Édgar** de Jesús

Diazgranados Torres Luis Eduardo

Duran Barrera Jaime Enrique

Fortich Sánchez Laura Esther

Gallo Cubillos Julián



Galvis Méndez Daira de Jesús

García Burgos Nora María
 García Gómez Juan Carlos
 García Realpe Guillermo
 García Turbay Lidio Arturo
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Amín Mauricio
 Gómez Jiménez Juan Diego
 González Rodríguez Amanda Rocío
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Guevara Jorge Eliécer
 Guevara Villabón Carlos Eduardo
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Jiménez López Carlos Abraham
 Lara Restrepo Rodrigo
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Lizarazo Cubillos Aydeé
 Lobo Silva Griselda
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 López Maya Alexánder
 López Peña José Ritter
 Lozano Correa Angélica Lisbeth
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Marulanda Gómez Luis Iván
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marún Juan Samy
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leónidas
 Ortega Narváez Temístocles
 Ortiz Nova Sandra Liliana
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio
 Palacio Mizrahi **Édgar** Enrique
 Palchucán Chingal Manuel Bitervo
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pérez Oyuela José Luis
 Pérez Vásquez Nicolás
 Petro Urrego Gustavo Francisco
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Polo Narváez José Aulo
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro

Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez González John Milton
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Romero Soto Milla Patricia
 Sanguino Páez Antonio Eresmid
 Serpa Moncada Horacio José
 Simanca Herrera Victoria Sandino
 Suárez Vargas John Harold
 Tamayo Tamayo Soledad
 Tamayo Pérez Jonatan
 Torres Victoria Pablo Catatumbo
 Trujillo González Carlos Andrés
 Valencia González Santiago
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Valencia Medina Feliciano
 Varón Cotrino Germán
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Zabaraín Guevara Antonio Luis
 Zambrano Erazo Béner León
 Zúñiga Iriarte Israel Alberto.

Dejan de asistir con excusa los honorables Senadores:

Arias Castillo Wilson Neber
 Bedoya Pulgarín Julián
 Lobo Chinchilla Didier.
 21.VI.2021.

Bogotá D.C., 18 de junio de 2021

Doctor
ARTURO CHAR
 Presidente del Senado de la República

Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO
 Secretario General del Senado de la República


ASUNTO: Incapacidad médica del 18 de junio al 23 de junio del presente año.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito remitir a la Mesa Directiva del Senado de la República, incapacidad médica para los días 18, 19, 20, 21, 22 y 23 de junio del presente año. Lo anterior para efectuar los trámites correspondientes al respecto.

Anticipo mi gratitud por la atención que dispense a la presente.

Cordialmente,



WILSON NEBER ARIAS CASTILLO
 Senador de la República
 Polo Democrático Alternativo
 Partido Declarado en Oposición

ANEXOS:

EPSSanitas RADICACIÓN DE INCAPACIDADES O LICENCIAS

Nombre de la empresa: **Grupo de la República**
 Dirección de la empresa: **Carrera 7 # 3-68**
 Teléfono fijo: **3824000** Extensión: **3006117570**
 Correo electrónico: **Secretaria.geral@Grupo.rn.co**

No. DOCUMENTO DEL INCAPACITADO	NOMBRE	TIPO DE INCAPACIDAD O LICENCIA	FECHA DE INICIO	FECHA DE FIN	DOCUMENTOS PRESENTADOS							OBSERVACIONES								
					ED	LM	URP	PL	DD	CC	AA		LL	CC						
16.823.075	Wilson Naber Arias Castillo	X	18 JUN 2021	23 JUN 2021																

12 JUL 2021

18 JUN 2021

12 JUL 2021

18 JUN 2021

No. NET: **899999103-1** Ciudad: **Bogotá** Dirección de la empresa: **Carrera 7 # 3-68**
 Teléfono fijo: **3824000** Extensión: **3006117570** Correo electrónico: **Secretaria.geral@Grupo.rn.co**

ORIGEN DE LA INCAPACIDAD O LICENCIA	No. DIAS	FECHA DE INICIO	DOCUMENTOS PRESENTADOS	OBSERVACIONES				
					ED	LM	URP	PL
X	3	18 JUN 2021						

12 JUL 2021

18 JUN 2021

ICHWAYA Centro de Medicina Integral y Transdisciplinaria con acreditación

Julio E. Calonje Daly Médico Cirujano-Universidad del Valle
 Medicina Botánica y Bioenergética Homeopática
 TEL: 301.1398116

INCAPACIDAD MEDICA:

El señor WILSON NEBER ARIAS CASTILLO, identificado con cedula de ciudadanía No. 16.823.075 de Jamundí, se le expide incapacidad para trabajar, DIAGNOSTICO COVID, desde el día 18 de junio hasta el día 23 de junio del presente año.

Para constancia se firma a los dieciocho (18) días del mes de junio de 2021.

Julio E. Calonje Daly
 Médico Cirujano
 Universidad del Valle
 Calle 14 # 14-1000
 C.C. 18714873-3 CPTM 7383-92

JULIO ENRIQUE CALONJE DALY
 Médico Cirujano – Universidad del Valle
 RM. 7383-92



Julían Bedoya Pulgarín
 Senador de la República

Bogotá DC., 05 de junio del 2021

Doctor:
ARTURO CHAR CHALJUB
 Presidente
 Senado de la República
 Ciudad

Cordial saludo,


De manera atenta y respetuosa me permito solicitar tres (3) días de permiso remunerado para ausentarme del sitio de trabajo los días 19, 20 y 21 de junio del presente año.

Lo anterior, teniendo en cuenta que debo atender asuntos de índole personal fuera del país.

Atentamente,

JULIÁN BEDOYA PULGARÍN
 Senador de la República

Con copia:
 Gregorio Eljach Pacheco
 Secretario General Senado de la República.



RESOLUCION
FECHA () 163
18/06/2021

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República concede un permiso a un Honorable Senador"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992, y,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que el artículo 2.2.5.5.17 del Decreto 648 del 19 de abril de 2017, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública establece "Permiso remunerado. El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días hábiles cuando medie justa causa. Corresponde al nominador o a su delegado la facultad de autorizar o negar los permisos".

Que mediante oficio fechado y radicado por correo electrónico el día 5 de junio del 2021, el Honorable Senador **JULIAN BEDOYA PULGARIN**, solicita tres (3) días de permiso remunerado para ausentarse del sitio de trabajo los días 19, 20 y 21 de junio del presente año. Lo anterior con el fin de atender asuntos personales fuera del país.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado para salir del país, al Honorable Senador **JULIAN BEDOYA PULGARIN**, a partir del 19 al 21 de junio del 2021, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

Parágrafo: la presente Resolución no genera ninguna erogación presupuestal con cargo al Senado de la República, por concepto de viáticos, tiquetes aéreos y cualquier otro emolumento de esa naturaleza.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Honorable Senador de la Republica mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.


ARTICULO TERCERO: Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y

Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado, y al Honorable Senador.

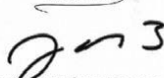
PARÁGRAFO: La Dependencia correspondiente del Área Administrativa realizará la aplicación estricta de lo dispuesto en este Acto Administrativo, incluyendo liquidación, descuentos, deducciones y afines

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


Dada en Bogotá a los...




ARTURO CHAR CHALJUB
Presidente



JAIME DURÁN BARRERA
Primer Vicepresidente





CRISELDA LOBO SILVA
Segunda Vicepresidente



GREORIO ELJACH PACHECO
Secretario General

Proyectó: Paula Andrea De La Rosa Henao
Revisó: Sergio Antonio Escobar Jaimes

Bogotá, DC 21 de Junio de 2021


Doctor:
ARTURO CHAR CHALJUB
Presidente
Senado de la Republica
Ciudad. -

Ref.: Excusa – Sesión Plenaria del 21 de Junio de 2021.

Respetado Señor Presidente:

Atentamente me permito presentar excusa ante su despacho, y por conducto a la mesa directiva del honorable Senado de la Republica, me **EXCUSO** ante la Plenaria, el día de hoy, para no asistir a la Sesión citada, ya que presento una afectación de salud y me encuentro indispuesto.

Atentamente,



DIDIER LOBO CHINCHILLA
Senador de la República

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum decisorio.

Siendo las 00:28 p. m., la Presidencia manifiesta: Ábrase la sesión y proceda el señor Secretario a dar lectura al Orden del Día, para la presente reunión.

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día para la presente sesión.

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
SENADO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
ORDEN DEL DÍA

Para la sesión extraordinaria mixta del día martes 22 de junio de 2021
(Decreto número 661 del 19 de junio de 2021, expedido por el Gobierno nacional)
Hora: 10:00 a.m.
(Plataforma Zoom - Recinto del Senado)

I

Llamado a Lista

II

Votación de Proyectos de Ley o de Acto Legislativo

Con Informe de Conciliación

1. **Proyecto de ley número 482 de 2021 Senado, 625 de 2021 Cámara, por medio de la cual se modifican las Leyes 488 de 1998 y 788 de 2002.**

Comisión Accidental: honorable Senador *Efraín José Cepeda Sarabia*

Informe publicado en la *Gaceta del Congreso* número 718 de 2021.

III

Lo que Propongan los honorables Senadores

IV

Negocios sustanciados por la Presidencia

El Presidente,

ARTURO CHAR CHALJUB

El Primer Vicepresidente,

JAIME ENRIQUE DURÁN BARRERA

La Segunda Vicepresidenta,

GRICELDA LOBO SILVA

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el Orden del Día para la presente sesión y cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

III

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

Proyecto de ley número 482 de 2021 Senado, 625 de 2021 Cámara, por medio de la cual se modifican las leyes 488 de 1998 y 788 de 2002.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Efraín José Cepeda Sarabia.

Palabras del honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia:

Gracias señor Presidente, hemos acordado compartir nuestra ponencia con el Senador Fernando Nicolás y, por supuesto, otros colegas que así lo deseen, no será el primer tramo, el Senador Fernando Araujo continuará luego en el articulado, pues, de los tres impedimentos presentados ya hay uno negado, que no es necesario someterlo nuevamente a discusión, los otros dos yo recomendaría también negarlos, es por cuanto esta es una ley de carácter general, que no está apuntando a beneficiar, ni afectar a nadie.

Recordemos que fue la Corte Constitucional, quien determino que la ley vigente debía modificarse, en el sentido, de que como fuese el Gobierno nacional, el Ministerio de Minas y Energías que quien fijara los parámetros de este gravamen, sino el Congreso de Colombia. De manera que influyamos, de alguna manera, eso un puesto que está vigente que está avalado por la Corte, solo que ellos determinan

que es competencia del Congreso y por eso, señor Presidente, siendo una ley de carácter general, recomendaría a la Plenaria negar los impedimentos hoy, muchas...

El Presidente de la Corporación honorable Senador Arturo Char Chaljub manifiesta:

Bien, señor Secretario, vamos a poner entonces, en consideración, primero los impedimentos.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a los impedimentos que se han radicado.

Por Secretaría se da lectura a los impedimentos presentados por los honorables senadores Miguel Ángel Pinto Hernández, Laura Esther Fortich Sánchez y Sandra Liliana Ortiz Nova al **Proyecto de ley número 482 de 2021 Senado, 625 de 2021 Cámara**, quienes dejan constancia de sus retiros del recinto del Senado y la sala virtual de la plataforma Zoom.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria los impedimentos presentados por los honorables senadores Miguel Ángel Pinto Hernández, Laura Esther Fortich Sánchez y Sandra Liliana Ortiz Nova, al **Proyecto de ley número 482 de 2021 Senado, 625 de 2021 Cámara**, y cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría llamar a lista para proceder en forma nominal.

Realizado el llamado a lista, la Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 12

Por el No: 63

TOTAL: 75 votos

Votación nominal a los impedimentos presentados por los honorables senadores Miguel Ángel Pinto Hernández, Laura Esther Fortich Sánchez y Sandra Liliana Ortiz Nova al Proyecto de ley número 482 de 2021 Senado, 625 de 2021 Cámara,

por medio de la cual se modifican las leyes 488 de 1998 y 788 de 2002.

Honorables Senadores por el Sí

Bolívar Moreno Gustavo

Castilla Salazar Jesús Alberto

Castro Córdoba Juan Luis

Cepeda Castro Iván

Gallo Cubillos Julián

Lobo Silva Griselda

Marulanda Gómez Luis Iván

Robledo Castillo Jorge Enrique

Simanca Herrera Victoria Sandino

Torres Victoria Pablo Catatumbo

Valencia Medina Feliciano

Zúñiga Iriarte Israel Alberto.

21.VI.2021

Votación nominal a los impedimentos presentados por los honorables senadores Miguel Ángel Pinto Hernández, Laura Esther Fortich Sánchez y Sandra Liliana Ortiz Nova al Proyecto de ley número 482 de 2021 Senado, 625 de 2021 Cámara

por medio de la cual se modifican las leyes 488 de 1998 y 788 de 2002.

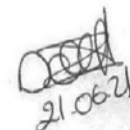
Honorables senadores por el No

Agudelo García Ana Paola
 Agudelo Zapata Iván Darío
 Aguilar Villa Richard Alfonso
 Amín Escaf Miguel
 Andrade Serrano Esperanza
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Barguñil Assís David Alejandro
 Barreto Castillo Miguel Ángel
 Besaile Fayad John Moisés
 Cabal Molina María Fernanda
 Castañeda Gómez Ana María
 Castaño Pérez Mario Alberto
 Castellanos Emma Claudia
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Char Chaljub Arturo
 Delgado Martínez Javier Mauricio
 Díaz Contreras Édgar de Jesús
 Diazgranados Torres Luis Eduardo
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María
 García Gómez Juan Carlos
 García Realpe Guillermo
 García Turbay Lidio Arturo
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Gómez Amín Mauricio
 Gómez Jiménez Juan Diego
 González Rodríguez Amanda Rocío
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Guevara Jorge Eliécer
 Guevara Villabón Carlos Eduardo
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Lizarazo Cubillos Aydeé
 Lozano Correa Angélica Lisbeth
 Macías Tovar Ernesto
 Meisel Vergara Carlos Manuel



Mejía Mejía Carlos Felipe
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leónidas
 Ortega Narváez Temístocles
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio
 Palacio Mizrahi Édgar Enrique
 Palchucán Chingal Manuel Bitervo
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pérez Oyuela José Luis
 Polo Narváez José Aulo
 Rodríguez González John Milton
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Romero Soto Milla Patricia
 Sanguino Páez Antonio Eresmid
 Serpa Moncada Horacio José
 Suárez Vargas John Harold
 Tamayo Tamayo Soledad
 Tamayo Pérez Jonatan
 Trujillo González Carlos Andrés
 Valencia González Santiago
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Zabaraín Guevara Antonio Luis
 Zambrano Erazo Béner León.

21.VI.2021.

En consecuencia, han sido negados los impedimentos presentados por los honorables senadores Miguel Ángel Pinto Hernández, Laura Esther Fortich Sánchez y Sandra Liliana Ortiz Nova, al **Proyecto de ley número 482 de 2021 Senado, 625 de 2021 Cámara.**

IMPEDIMENTO	
Presentó impedimento para votar Proyecto de Ley número 482 de 2021 Senado, 625 de 2021 Cámara: "Por medio de la cual se modifican las Leyes 488 de 1998 y 788 de 2002", de sobre tasa a la gasolina, por cuanto tengo parientes por afinidad dentro de los grados establecidos en la ley, que tienen empresas dedicadas a la distribución y venta de combustibles.	
Atentamente.	
MIGUEL ÁNGEL PINTO HERNÁNDEZ	
NEGADO 21.06.21	
 21.06.21	

El Presidente de la Corporación honorable Senador Arturo Char Chaljub, interviene:

  *Laura Fortich Sánchez*
H. Senadora

Bogotá, D.C., 21 de junio de 2021.

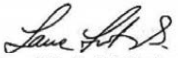
Honorable Senador
ARTURO CHAR CHALJUB
Presidente Senado de la República.
Congreso de la República
Ciudad.

Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO.
Secretario General Senado de la República.
Congreso de la República
Ciudad.

Asunto: Impedimento participar en discusión y votación del Proyecto de Ley número 482 de 2021 Senado, 625 de 2021 Cámara: "Por medio de la cual se modifican las Leyes 488 de 1998 y 788 de 2002"


De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, los artículos 286 y siguientes de la Ley 5ª de 1992, el artículo 62 de la Ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, y demás normas concordantes, comedidamente me permito solicitar a la Honorable Plenaria, se someta a consideración un impedimento para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley número 482 de 2021 Senado, 625 de 2021 Cámara: "Por medio de la cual se modifican las Leyes 488 de 1998 y 788 de 2002" al considerar que podría existir conflicto de intereses en mi persona, por cuanto mi cónyuge desempeña funciones como integrante de una Asamblea Departamental y el proyecto de ley establece disposiciones frente a las facultades de los Entes Territoriales y afectará en forma directa las competencias y funciones de estas corporaciones.

Cordialmente,


Laura Ester Fortich Sánchez.
H. Senadora de la República.
Partido Liberal Colombiano.

NEGADO
21.06.21


Sandra Ortiz
Verde SENADORA
2019-2022



IMPEDIMENTO

NEGADO
21.06.21

Me declaro impedida en virtud a los artículos 286 y 291 de la Ley 5 del 92 y el artículo 1 de la Ley 2003 de 2019, para conocer y participar sobre Proyecto de Ley número 482 de 2021 Senado, 625 de 2021 Cámara: "Por medio de la cual se modifican las Leyes 488 de 1998 y 788 de 2002", en razón a que tengo familiares dentro del grado de consanguinidad, y podrían establecer un factible beneficio y disposiciones que podrían generar un posible conflicto de interés.


SANDRA LILIANA ORTIZ NOVA
Senadora de la República

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Gustavo Bolívar Moreno.

Palabras del honorable Senador Gustavo Bolívar Moreno

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Gustavo Bolívar Moreno:

Sí, gracias, buenos días, señor Presidente, nuestra ponencia es de archivo es negativa, tiene obviamente conocemos de la urgencia de los municipios que se han adormecido en la finanzas, viviendo prácticamente de esta renta en gran parte, pero nosotros creemos que esto apenas representa el 6% de los ingresos de los municipios, pero sobre todo, creemos que, podríamos aunque en la pasada sesión alguien comento que, en el FOME no quedaba recursos, nosotros sí creemos que todavía hay recursos del FOME que podrían remplazar esta finanza, mientras podemos hablar de esto con más calma.

Porque es que, lo que nos parece inaudito, es que habiendo tenido dos años, la Corte nos dio dos años al Congreso de la República para hacer esta Reforma, y seguramente se les ocurrió simplemente en la última semana pupitrearla, como siempre a última hora y de carreras, sin poder estudiar otras fórmulas de liquidación de la sobretasa. No me quiero extender más, simplemente queremos rendir ponencia negativa sobre este tributo, que obviamente ha encarecido los combustibles y arrastrando consigo también los precios de los comestibles que se transportan básicamente por camión.

Le dejo ahí para no trasnochar más a la gente, nosotros no estamos de acuerdo con esta sobretasa, muchas gracias, señor Presidente.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Arturo Char Chaljub manifiesta:

Bien, entonces, lea la proposición con la que termina esta ponencia, señor Secretario, por favor.

La Presidencia indica a la Secretaria dar lectura a la proposición con que termina el informe de ponencia minoritaria.

Por Secretaría se da lectura a la proposición con que termina el informe de ponencia minoritaria del **Proyecto de ley número 482 de 2021 Senado, 625 de 2021 Cámara.**

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Efraín José Cepeda Sarabia.

Palabras del honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia:

Y, los de ponencia mayoritaria recomendamos votar negativamente, gracias.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la ponencia de Archivo presentada por el honorable Senador Gustavo Bolívar Moreno al **Proyecto de ley número 482 de 2021 Senado, 625 de 2021 Cámara** y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría llamar a lista para proceder en forma nominal.

Realizado el llamado a lista, la Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 13

Por el No: 60

TOTAL: 73 votos

Votación nominal a la Proposición de Archivo presentada por el honorable Senador Gustavo Bolívar Moreno al Proyecto de ley número 482 de 2021 Senado, 625 de 2021 Cámara

por medio de la cual se modifican las Leyes 488 de 1998 y 788 de 2002.

Honorables senadores por el Sí:

Avella Esquivel Aída Yolanda
Bolívar Moreno Gustavo
Castilla Salazar Jesús Alberto
Cepeda Castro Iván
Gallo Cubillos Julián
Lobo Silva Griselda
Ortiz Nova Sandra Liliana
Palchucán Chingal Manuel Bitervo
Robledo Castillo Jorge Enrique
Simanca Herrera Victoria Sandino
Torres Victoria Pablo Catatumbo
Valencia Medina Feliciano
Zúñiga Iriarte Israel Alberto.
21.VI.2021.

Votación nominal a la Proposición de Archivo presentada por el honorable Senador Gustavo Bolívar Moreno al Proyecto de ley número 482 de 2021 Senado, 625 de 2021 Cámara

por medio de la cual se modifican las Leyes 488 de 1998 y 788 de 2002.

Honorables senadores por el No:

Agudelo Zapata Iván Darío
Aguilar Villa Richard Alfonso
Amín Escaf Miguel
Andrade Serrano Esperanza
Araújo Rumié Fernando Nicolás
Barguil Assís David Alejandro
Besaille Fayad John Moisés
Cabal Molina María Fernanda
Castañeda Gómez Ana María
Castaño Pérez Mario Alberto
Castellanos Emma Claudia
Castro Córdoba Juan Luis
Cepeda Sarabia Efraín José
Chagüí Spath Ruby Helena
Char Chaljub Arturo

Corrales Escobar Alejandro
Delgado Martínez Javier Mauricio
Diazgranados Torres Luis Eduardo
Fortich Sánchez Laura Esther
Galvis Méndez Daira de Jesús
García Burgos Nora María
García Gómez Juan Carlos
García Turbay Lidio Arturo
Gaviria Vélez José Obdulio
Gómez Amín Mauricio
Gómez Jiménez Juan Diego
González Rodríguez Amanda Rocío
Guerra de la Espriella María del Rosario
Guevara Jorge Eliécer
Henríquez Pinedo Honorio Miguel
Holguín Moreno Paola Andrea
Hoyos Giraldo Germán Darío
Lemos Uribe Juan Felipe
Lozano Correa Angélica Lisbeth
Macías Tovar Ernesto
Marulanda Gómez Luis Iván
Meisel Vergara Carlos Manuel
Mejía Mejía Carlos Felipe
Name Cardozo José David
Name Vásquez Iván Leónidas
Ortega Narváez Temístocles
Pacheco Cuello Eduardo Emilio
Palacio Mizrahi Édgar Enrique
Paredes Aguirre Myriam Alicia
Pérez Oyuela José Luis
Polo Narváez José Aulo
Rodríguez González John Milton
Rodríguez Rengifo Roosevelt
Romero Soto Milla Patricia
Sanguino Páez Antonio Eresmid
Serpa Moncada Horacio José
Suárez Vargas John Harold
Tamayo Tamayo Soledad
Tamayo Pérez Jonatan
Trujillo González Carlos Andrés
Valencia Laserna Paloma Susana
Velasco Ocampo Gabriel Jaime
Villalba Mosquera Rodrigo
Zabaraín Guevara Antonio Luis
Zambrano Erazo Béner León.
21.VI.2021.

En consecuencia, ha sido negada la ponencia de Archivo presentada por el honorable Senador

Gustavo Bolívar Moreno al Proyecto de ley número 482 de 2021 Senado, 625 de 2021 Cámara.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Efraín José Cepeda Sarabia.

Palabras del honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia:

Muchas gracias, señor Presidente, sí, como lo dije al principio pues se trata de una decisión de la Corte Constitucional, frente a unos recursos importantes para los municipios de Colombia y ordena la Corte, que no sea el Ministerio de Minas y Energía sino el Congreso de la República, quién legisle sobre la materia y por tanto este proyecto propone pasar del esquema al valor en que liquida la sobretasa como un porcentaje de la base gravable determinada y como en este momento por el Ministerio de Minas y Energía mediante un acto administrativo, a un esquema específico en el cual se determina directamente el valor en pesos del impuesto.

Lo anterior, por unidad de volumen gravado.

Son cuatro artículos, hay pues también cuatro proposiciones de artículos nuevos, me referiré más adelante a ellas, pero el Senador Araújo va a manejar el tema del articulado, simplemente un comentario final, antes de que se vote la proposición con que termina el informe de ponencia y, decir que esta sobretasa a la gasolina es un tributo que está regido por la Ley 488 del 98, el cual tiene como hecho generador el consumo de gasolina, motor extra y corriente nacional e importada, en jurisdicción de cada municipio, distrito del departamento, es el sujeto pasivo o sea el distribuidor mayorista, y los productores e importadores de gasolina motor extra y corriente y ACPM.

Según informes de la Comisión de estudios del sistema tributario en el año 2019, el recaudo por sobretasa a la gasolina, sin contar el ACPM ascendió a 2.1 billones de pesos, donde 1.6 billones fueron ingresos de los municipios y 500 de los departamentos; de manera que son ingresos regionales, que manejan los diferentes municipios y departamentos del país y distritos, por supuesto, y la sobretasa al ACPM generó unos ingresos de 310 mil pesos.

Mire, para representar esto tenemos, tengo un cuadro de los ingresos de algunos municipios de Colombia y tenemos que, para ese año, Bogotá recibió 392 mil millones; Medellín 113 mil; Cali 98 mil; Barranquilla 43 mil; Cartagena 40 mil; Bucaramanga 31 mil; Pereira 24 mil; Ibagué 22 mil; Villavicencio 20 mil; Manizales, Montería 16 mil; Neiva, Santa Marta, Armenia, Popayán, están entre, incluso Soacha, entre los 12 y los 15 mil millones de pesos, como Valledupar. De manera que son fuentes importantes de recursos y muchos de ellos, se han empleado para impulsar los esquemas de transporte masivo, como el caso de Bogotá, Cali,

Medellín, Barranquilla, Pereira, y Montería, estos son pues unos recursos que realmente requieren los entes territoriales colombianos, que van en la dirección de la descentralización del manejo libre, para inversión o gastos de estos recursos. Por eso, pues, yo le pediría al Senado de la República que aprobara la proposición con que termina el informe de ponencia; porque, pues, quedarían estos entes territoriales sin estos recursos y es el momento que se requieren para reactivación de la economía y la generación de empleo.

Luego miraremos las proposiciones, hay cuatro o dos que están avaladas por los ponentes y eso lo mirará el Senador Fernando Nicolás, una pues que impide que estos recursos crezcan en los años, que me parece inconveniente y una cuarta que destina unos recursos, un porcentaje a vías terciarias, que me parece que, en estos recursos de libre designación, podría ser amarrar a los gobernadores, en fin, ese es otro tema.

Por ahora, señor Presidente, yo le solicitaría que ponga en consideración la proposición con que termina el informe de ponencia, que es una proposición positiva que tiene en sus manos el señor Secretario del Senado. Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Fernando Nicolás Araújo Rumié.

Palabras del honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Fernando Nicolás Araujo Rumié:

Muchas gracias, señor Presidente. Feliz noche para todos, feliz madrugada. Este es un proyecto de ley, que inicialmente generó alguna polémica, por las circunstancias del país, por algunas preocupaciones en cuanto a la oportunidad de la coyuntura y, quiero aclarar que es un proyecto que viene con autoría de diferentes bancadas. Los autores de este proyecto son el Senador Germán Varón Cotrino, de Cambio Radical; el Senador Miguel Ángel Barreto, del Partido Conservador; la Senadora Angélica Lozano, del Partido Verde; y el Senador Mauricio Gómez Amín, del Partido Liberal; junto a los representantes John Jairo Cárdenas del Partido de la U y John Jairo Roldan del Partido Liberal; me parece oportuno aclarar, quiénes han sido los autores y darle la iniciativa de donde nace ese proyecto de ley.

Es, además, un proyecto que recibe, digamos, nace también de un mandato de la honorable Corte Constitucional, que no declaró inexecutable el tributo de la sobretasa a la gasolina, sino solamente la base gravable; por lo tanto, lo que propone este proyecto, es no recalcular la base gravable, sino plantearla de una forma en la cual dé tranquilidad legal y constitucional.

Y han sido precisamente las regiones, los territorios, los alcaldes y gobernadores de Colombia,

quienes han insistido en que este proyecto se trámite con la mayor agilidad, porque al cabo de esta legislatura, se vence el plazo perentorio que otorgó la Corte Constitucional. Se pudo adelantar antes, seguramente, pero este es un recaudo, este es un tributo cuyos recaudos financia, más que todo, la construcción e infraestructura vial, el mantenimiento de la malla vial y, de manera muy importante, los sistemas integrados de transporte masivo, sobre todo de las ciudades capitales de Colombia. Ese es el meollo de este asunto y, pues, dejar perder estos recursos sería realmente irresponsable, toda vez que muchos de ellos ya están comprometidos para financiar, como lo he dicho, la infraestructura vial, mantenimiento de malla vial y sobre todo sistemas integrados de transporte masivo.

Como lo combiné con el Senador Efraín Cepeda, yo quiero referirme un poco al articulado, este proyecto, muy sencillo, consta de cuatro artículos incluida la vigencia, en el primer artículo se refiere a la sobretasa a la gasolina y al ACPM, donde se autoriza que los municipios, distritos y departamentos puedan adoptarlo y define de alguna forma la distribución del mismo. En ese artículo que es el primero y que modifica el artículo 117 de la Ley 488 de 1998, existe una proposición avalada por la mayoría de los ponentes y coordinadores ponentes de Senado y de Cámara, en el sentido de mantenerlo como fue aprobado en las comisiones y no como quedó en la ponencia; lo que implicaría, prácticamente corregir el párrafo transitorio de esa norma, para que la distribución, incluso de manera transitoria, sea como lo definimos en las comisiones, permitiendo que no exista ningún crecimiento de la tarifa en el año 2022, sino que el crecimiento empiece a partir del año 2023 y que es un crecimiento en términos de inflación, que crece igual que el índice del precio al consumidor, conocido como el IPC, con lo cual condiciones reales, en términos reales, no tiene crecimiento.

El segundo artículo se refiere, perdón, ese es el artículo primero sí, el artículo segundo viene sin modificaciones en la ponencia, pero tiene una proposición de técnica legislativa, la proposición avalada por la mayoría de ponentes de Senado y Cámara, modifica o cambia el término *modifíquese* por el término, voy a ser preciso, por el término *adiciónese* y cambia también el artículo 121 al 121 A, se considera que a razón para hacer esto, es que como ese artículo 121 fue el que declaró la Corte inexecutable, entonces, pues, deja de existir a partir de esta legislatura y, por lo tanto, no se puede modificar un artículo que deja de existir y pensamos que es mucho mejor, más seguro, la proposición que estamos radicando y avalando y que tiene la consideración de todos los ponentes.

El artículo tercero define la tarifa sobre la base de la tarifa que existe hoy, pero la fija en unas condiciones más claras y transparentes para que todos tengamos mayor tranquilidad, para darle más seguridad jurídica a las finanzas públicas de las entidades territoriales y la ponencia agregó, en un

párrafo sexto, en el cual también le otorga una garantía a la nación, en los casos en los cuales la nación ya tiene a su favor pignorados recursos sobre esta fuente.

El último artículo, el artículo cuarto, se refiere a la vigencia.

Adicionalmente a estas dos proposiciones que ya yo acabo de explicar, señor Presidente, y queridos colegas, existen dos proposiciones no avaladas, la una de la Senadora Sandra Ortiz que propone ningún crecimiento, ni siquiera en términos reales de la tarifa, es decir, mantener la tarifa estática, por lo cual en términos reales es realmente una reducción de la tarifa que en el tiempo. Los ponentes hemos considerado que eso iría en detrimento a las finanzas públicas de las entidades territoriales y, esta una proposición de la Senadora María del Rosario Guerra, que propone que los departamentos destinen el 20%, por lo menos, de los recursos de estos recaudos para el mantenimiento de la red terciaria. Ambas proposiciones son nobles, son loables, buscan un propósito correcto. Sin embargo, irían en detrimento de los intereses de las finanzas públicas de departamentos y municipios y, por lo tanto, no gozan del aval de los ponentes y coordinadores ponentes.

Señor Presidente, usted es quien dirige la discusión, sugeriría yo respetuosamente que primero sometamos a discusión, si las dos senadoras insisten en sus proposiciones, las proposiciones no avaladas para negarlo y enseguida pasemos a aprobar en bloque el articulado, la omisión de la lectura y las proposiciones avaladas. Muchas gracias, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo:

Sí, muchas gracias, señor Presidente, es para explicar mi voto en contra de este proyecto, señor Presidente, la explicación es muy simple y es muy breve. Este impuesto a los combustibles es un impuesto indirecto que llaman y los impuestos indirectos que son, en general, impuestos al consumo son impuestos regresivos, regresivos qué quiere decir, que gravan por sobre todo a los más pobres y a las clases medias, cuando la Constitución ordena que los impuestos deben ser progresivos.

No es cierto que esto sea un impuesto verde, como los han querido presentar, de verde no tiene nada, gravar la panela, o gravar el transporte de los muchachos que van al colegio, afectar a los transportadores que terminan también siendo afectados negativamente, eso de verde no tiene absolutamente nada. Pero, además esto que paciera que es que simplemente se va a cumplir con una norma a la Constitución, lo cierto es que las cuentas nos dicen que va a haber un incremento grande ese este impuesto. Este es un impuesto que en el 2019 costó 2.1 billones de pesos y, con esta reforma, va a pasar en el 2024, a costar, 3.4 billones de pesos, es un incremento del 42%, 8.3% anual.

O sea, que este es un impuesto que va a empobrecer todavía más a los colombianos y no solo sufren los colombianos al empobrecerse, sino que disminuye la capacidad de compra y se afecta cualquier reactivación de la economía, porque una economía que no tiene como vender pues, por supuesto, no puede producir bien ni generar empleo. Entonces, este es un impuesto digamos en este sentido regresivo. Ahora, no se puede decir que este es un impuesto contra los ricos tampoco, ni siquiera por el asunto de los vehículos, no, el 78% de los automotores en Colombia, son de estratos 1, 2 y 3. Lo que tiene que ver con transporte no público, pero el grueso de estas cosas son transporte público, que repito, grava principalmente a los pobres y a las clases medias y golpea a los transportadores por eso se han estado oponiendo también. Entonces, yo dejo mi constancia de que este es un impuesto retardatario y, por eso, en mi caso y el de Dignidad, votamos en contra de este impuesto. Muchas gracias, señor Presidente.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Arturo Char Chaljub, manifiesta:

Bien, como la Senadora Sandra Ortiz tiene una proposición, vamos a discutirla cuando abramos la discusión. Vamos entonces, señor Secretario, a darle lectura a la proposición con la que termina el informe de ponencia.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia mayoritaria al **Proyecto de ley número 482 de 2021 Senado, 625 de 2021 Cámara.**

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el informe de ponencia mayoritaria **del Proyecto de ley número 482 de 2021 Senado, 625 de 2021 Cámara**, y cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría llamar a lista para proceder en forma nominal.

Realizado el llamado alista, la Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 59

Por el No: 12

TOTAL: 71 votos

Votación nominal a la Proposición Positiva con que termina el Informe de Ponencia Mayoritaria al Proyecto de ley número 482 de 2021 Senado, 625 de 2021 Cámara

por medio de la cual se modifican las leyes 488 de 1998 y 788 de 2002.

Honorables senadores por el Sí:

Agudelo Zapata Iván Darío

Aguilar Villa Richard Alfonso

Amín Escaf Miguel

Andrade Serrano Esperanza

Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Barguil Assís David Alejandro
 Besaile Fayad John Moisés
 Cabal Molina María Fernanda
 Castañeda Gómez Ana María
 Castaño Pérez Mario Alberto
 Castellanos Emma Claudia
 Castro Córdoba Juan Luis
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chagüi Spath Ruby Helena
 Char Chaljub Arturo
 Corrales Escobar Alejandro
 Delgado Martínez Javier Mauricio
 Diazgranados Torres Luis Eduardo
 Fortich Sánchez Laura Esther
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María
 García Gómez Juan Carlos
 García Turbay Lidio Arturo
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Gómez Amín Mauricio
 González Rodríguez Amanda Rocío
 Guevara Jorge Eliécer
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lemos Uribe Juan Felipe
 López Peña José Ritter
 Lozano Correa Angélica Lisbeth
 Macías Tovar Ernesto
 Marulanda Gómez Luis Iván
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leónidas
 Ortega Narváez Temístocles
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio
 Palacio Mizrahi Édgar Enrique
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pérez Oyuela José Luis
 Rodríguez González John Milton
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Sanguino Páez Antonio Eresmid
 Serpa Moncada Horacio José
 Suárez Vargas John Harold
 Tamayo Tamayo Soledad
 Tamayo Pérez Jonatan
 Trujillo González Carlos Andrés

Valencia González Santiago
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Varón Cotrino Germán
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Zabaraín Guevara Antonio Luis
 Zambrano Erazo Béner León.
 21.VI.2021.

Votación nominal a la Proposición Positiva con que termina el Informe de Ponencia Mayoritaria al Proyecto de ley número 482 de 2021 Senado, 625 de 2021 Cámara

por medio de la cual se modifican las leyes 488 de 1998 y 788 de 2002.

Honorables senadores por el No:

Avella Esquivel Aída Yolanda
 Bolívar Moreno Gustavo
 Castilla Salazar Jesús Alberto
 Cepeda Castro Iván
 Gallo Cubillos Julián
 Lobo Silva Griselda
 López Maya Alexander
 Ortiz Nova Sandra Liliana
 Simanca Herrera Victoria Sandino
 Torres Victoria Pablo Catatumbo
 Valencia Medina Feliciano
 Zúñiga Iriarte Israel Alberto.
 21.VI.2021.

En consecuencia, ha sido aprobada proposición positiva con que termina el informe de ponencia mayoritaria del **Proyecto de ley número 482 de 2021 Senado, 625 de 2021 Cámara:**

Se abre segundo debate

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Sandra Liliana Ortiz Nova.

Palabras de la honorable Senadora Sandra Liliana Ortiz Nova

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Sandra Liliana Ortiz Nova:

Gracias, señor Presidente, bueno, yo quiero decirles algo sobre lo que hoy han mencionado mis compañeros ponentes y coordinadores ponentes del proyecto de ley. Primero la Sentencia C-30 la Corte Constitucional fue una demanda de la ciudadanía, de unos jóvenes que demandaron la base gravable de los combustibles, ¿Qué es la base gravable?, con la base gravable se fija la sobretasa de los combustibles, ¿Qué dijo la Corte?, que esta tasa gravable, especialmente es una base arbitraria y discrecional, eso dice la Corte Constitucional, esa fue una denuncia de la ciudadanía y quiero decirles que el aumento de los combustibles y especialmente

el artículo 3°, yo estoy pidiendo que no aumenten más el precio de los combustibles, no estamos en contra de la sobretasa, que la mantengan como la han mantenido durante todo este tiempo, que es el impuesto más alto que hoy tenemos, tenemos cinco impuestos, el producto que tiene más impuesto en Colombia, es la gasolina, y tenemos cinco impuestos, y de estos cinco impuestos la más alta es la sobretasa es de 1.142.

¿Qué significa? Que hoy el ACPM, por ejemplo, vale 8.340 pesos, en cuatro años va a aumentar 1.045 pesos, queda valiendo 9.387 pesos, igual la gasolina, hoy vale 8.343 en algunas ciudades, porque cambia de acuerdo a cada departamento y aumentaría 9.390 pesos.

A ustedes les parece justo que, en este momento, aumentar los combustibles en Colombia, sería durísimo para el sector agropecuario, para la economía familiar, para la economía campesina, para todo el mundo. Nosotros no estamos diciendo que quiten la sobretasa, pero no podemos permitir que la aumenten según el IPC; en cuatro años nos va a aumentar en 1.000 pesos y lo que la Corte dice y es clara, es que esta base gravable como se fija la sobretasa de los combustibles es arbitraria.

Por eso hoy yo quiero pedirles a mis compañeros que revisemos bien este artículo, dejen la sobretasa como está. Lleva así más de 10 años, sí, más de 10 años, ¿Por qué la tenemos que aumentar cada año?, decirles y ahorita en este proceso, cuando bajan los combustibles nunca baja la gasolina, pero cuando sube el barril del petróleo, ahí sí suben los combustibles. Entonces se imaginan ese aumento, más el IPC todos los años, con todo el respeto por mis compañeros alcaldes y gobernadores, ya hay una sobretasa muy alta de uno de los cinco impuestos de 1.142 y aumentarlo sería terrible para la canasta familiar, para la ciudadanía, y este artículo en especial, estaba en la reforma tributaria, que fue uno de los artículos que rechazó la ciudadanía, porque es que son 1.000 de pesos de aumento en cuatro años, vamos a acabar con el sector productivo por esos aumentos tan altos de los costos de los combustibles. Por eso les pido a mis compañeros que me acompañen, no estamos quitando la sobretasa, pero no estamos de acuerdo con el aumento del IPC.

Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Fernando Nicolás Araújo Rumié.

Palabras del honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié:

Presidente no es cierto que vaya a subir 1.000 pesos en los próximos cuatro años, el IPC está rondando el 3%, a lo sumo irá a subir 30 pesos al año. Es un crecimiento real, es el que está acordado entre los distintos ponentes, yo pediría votarlo que no.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Arturo Char Chaljub manifiesta:

Y la proposición de la Senadora María del Rosario Guerra.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié

La proposición de la Senadora María del Rosario Guerra, no tuvimos chance de revisarla con los ponentes, la conocimos hoy, al igual que la proposición de la Senadora Sandra Ortiz, y lo que propone la Senadora María del Rosario, es un rubro de los recursos que recaudan los departamentos se vaya, con efecto está sucediendo en muchos casos al mantenimiento de la red terciaria, pero se considera que podría afectar las finanzas de los departamentos que, en algunos casos, ya tiene compromisos sobre esa sobretasa y no ha sido discutida por los ponentes y, por lo tanto, también se recomienda negarla.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Arturo Char Chaljub manifiesta:

Señor Secretario, vamos a poner en consideración las dos proposiciones, la de la Senadora Sandra Ortiz y la de la Senadora María del Rosario Guerra. El ponente Fernando Nicolás Araújo recomienda negar. Señor Secretario, por favor, sírvase llamar a lista.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria las proposiciones modificatorias a los artículos 1° y 3° presentadas por las honorables senadoras Sandra Liliana Ortiz Nova y María del Rosario Guerra de la Espriella al **Proyecto de ley número 482 de 2021 Senado, 625 de 2021 Cámara** y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta las modificaciones propuestas? abre la votación e indica a la Secretaría llamar a lista para proceder en forma nominal.

Realizado el llamado a lista, la Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 18

Por el No: 51

TOTAL: 69 votos

Votación nominal a las Proposiciones modificatorias a los artículos 1° y 3° presentadas por las honorables senadoras Sandra Liliana Ortiz Nova y María del Rosario Guerra de la Espriella, al Proyecto de ley número 482 de 2021 Senado, 625 de 2021 Cámara

por medio de la cual se modifican las leyes 488 de 1998 y 788 de 2002.

Honorables senadores por el Sí:

Agudelo Zapata Iván Darío
Avella Esquivel Aída Yolanda
Bolívar Moreno Gustavo
Castilla Salazar Jesús Alberto
Cepeda Castro Iván

Gallo Cubillos Julián
Galvis Méndez Daira de Jesús
Guerra de la Espriella María del Rosario
Lobo Silva Griselda
Ortiz Nova Sandra Liliana
Pacheco Cuello Eduardo Emilio
Palchucán Chingal Manuel Bitervo
Rodríguez Rengifo Roosevelt
Simanca Herrera Victoria Sandino
Torres Victoria Pablo Catatumbo
Valencia Laserna Paloma Susana
Valencia Medina Feliciano
Velasco Chaves Luis Fernando.
21.VI.2021.

Votación nominal a las Proposiciones modificatorias a los artículos 1° y 3° presentadas por las honorables senadoras Sandra Liliana Ortiz Nova y María del Rosario Guerra de la Espriella al Proyecto de ley número 482 de 2021 Senado, 625 de 2021 Cámara

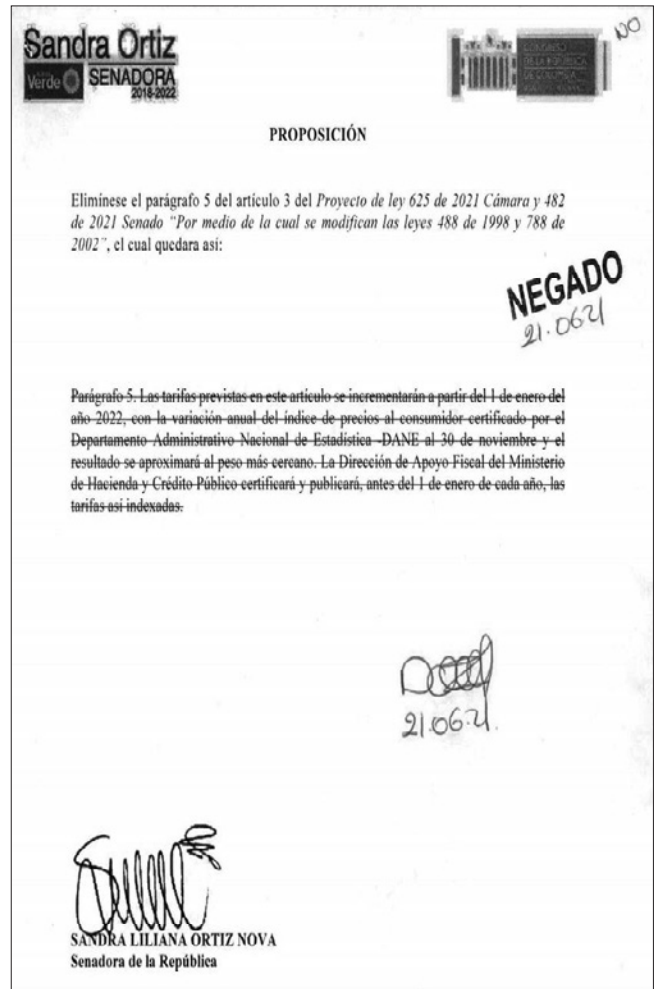
por medio de la cual se modifican las leyes 488 de 1998 y 788 de 2002.

Honorables senadores por el No:

Aguilar Villa Richard Alfonso
Amín Escaf Miguel
Araújo Rumié Fernando Nicolás
Barreto Castillo Miguel Ángel
Besaille Fayad John Moisés
Cabal Molina María Fernanda
Castañeda Gómez Ana María
Castaño Pérez Mario Alberto
Castellanos Emma Claudia
Castro Córdoba Juan Luis
Cepeda Sarabia Efraín José
Chagüí Spath Ruby Helena
Char Chaljub Arturo
Corrales Escobar Alejandro
Delgado Martínez Javier Mauricio
Díaz Contreras Édgar de Jesús
Diazgranados Torres Luis Eduardo
Fortich Sánchez Laura Esther
García Burgos Nora María
García Turbay Lidio Arturo
Gaviria Vélez José Obdulio
Gómez Amín Mauricio
Gómez Jiménez Juan Diego
González Rodríguez Amanda Rocío
Guevara Jorge Eliécer
Henríquez Pinedo Honorio Miguel
Holguín Moreno Paola Andrea

Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lemos Uribe Juan Felipe
 López Peña José Ritter
 Lozano Correa Angélica Lisbeth
 Macías Tovar Ernesto
 Marulanda Gómez Luis Iván
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Name Cardozo José David
 Ortega Narváez Temístocles
 Palacio Mizrahi Édgar Enrique
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pérez Oyuela José Luis
 Pérez Vásquez Nicolás
 Rodríguez González John Milton
 Sanguino Páez Antonio Eresmid
 Serpa Moncada Horacio José
 Suárez Vargas John Harold
 Tamayo Tamayo Soledad
 Tamayo Pérez Jonatan
 Trujillo González Carlos Andrés
 Valencia González Santiago
 Varón Cotrino Germán
 Zabarain Guevara Antonio Luis
 Zambrano Erazo Béner León.
 21.VI.2021

En consecuencia, han sido negadas las proposiciones modificatorias a los artículos 1° y 3° presentadas por las honorables senadoras Sandra Liliana Ortiz Nova y María del Rosario Guerra de la Espriella al Proyecto de ley número 482 de 2021 Senado, 625 de 2021 Cámara.



La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella.

Palabras de la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:

Gracias, señor Presidente. Yo había radicado dos proposiciones, esta que precisamente buscaba que parte de los recursos fueran para la recuperación de las vías terciarias, hace un par de horas, acabamos de votar positivamente un proyecto de ley en el que el ponente fue el Senador Palacio Mizrahi, donde precisamente se aprobó eso, iba en la misma línea, de que parte de los recursos se destinaran a la recuperación de la infraestructura de las vías terciarias.

Y una segunda, señor Presidente, que tiene que ver para dejar un lineamiento en materia ambiental, es increíble que en ninguno de los artículos del proyecto de ley, se deja un lineamiento de la inversión en materia medio ambiental, si bien la sobretasa a la gasolina, en sí misma, significa ya un mensaje de que se desestimula el consumo, tanto de gasolina como de ACPM, tiene que quedarle a los municipios un lineamiento claro del compromiso con los objetivos del milenio, en materia ambiental, y el proyecto no dejó ni una frase.

Por eso mi otra proposición, que lamentablemente no fue leída y que, pues la dejo como constancia



ya, iba en ese sentido, que extrañé como lo expresé también en las económicas conjuntas que no hubiese una sola referencia a los temas ambientales, a la sostenibilidad ambiental y a la conciencia ambiental a raíz precisamente de los efectos negativos que tiene el uso de los combustibles fósiles. Esa era mi reflexión, señor Presidente, y mi intervención. Mil gracias.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Arturo Char Chaljub manifiesta:

Bien, entonces en consideración el bloque del articulado con las proposiciones avaladas, omisión de la lectura del articulado, el título y el querer que continúe su trámite legislativo, señor Secretario, proceda a hacer el llamado a lista.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la omisión de la lectura del articulado y, cierra su discusión.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el bloque del articulado con las proposiciones modificativas a los artículos 1° y 2° presentadas por el honorable Senador ponente Fernando Nicolás Araújo al **Proyecto de ley número 482 de 2021 Senado, 625 de 2021 Cámara** y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la Plenaria el articulado con las modificaciones propuestas?

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del **Proyecto de ley número 482 de 2021 Senado, 625 de 2021 Cámara**, “*por medio de la cual se modifican las leyes 488 de 1998 y 788 de 2002*”.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la Plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República?

La Presidencia abre la votación de la omisión de la lectura del articulado, el bloque del articulado con las proposiciones modificativas a los artículos 1° y 2° presentadas por el honorable Senador ponente Fernando Nicolás Araújo, el título y que sea ley de la República el **Proyecto de ley número 482 de 2021 Senado, 625 de 2021 Cámara** e indica a la Secretaría llamar a lista para proceder en forma nominal.

Realizado el llamado listado, la Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 58

Por el No: 14

TOTAL: 72 votos

Votación nominal a la omisión de la lectura del articulado, el bloque del articulado con las proposiciones modificativas a los artículos 1° y 2° presentadas por el honorable Senador ponente Fernando Nicolás Araújo, el título y que sea ley de la República al Proyecto de ley número 482 de 2021 Senado, 625 de 2021 Cámara

por medio de la cual se modifican las leyes 488 de 1998 y 788 de 2002.

Honorables senadores por el Sí:

Agudelo Zapata Iván Darío
 Aguilar Villa Richard Alfonso
 Amín Escaf Miguel
 Andrade Serrano Esperanza
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Barguil Assís David Alejandro
 Barreto Castillo Miguel Ángel
 Besaile Fayad John Moisés
 Cabal Molina María Fernanda
 Castañeda Gómez Ana María
 Castaño Pérez Mario Alberto
 Castellanos Emma Claudia
 Castro Córdoba Juan Luis
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chagüi Spath Ruby Helena
 Char Chaljub Arturo
 Corrales Escobar Alejandro
 Delgado Martínez Javier Mauricio
 Díaz Contreras Édgar de Jesús
 Diazgranados Torres Luis Eduardo
 Fortich Sánchez Laura Esther
 García Burgos Nora María
 García Turbay Lidio Arturo
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Gómez Amín Mauricio
 Gómez Jiménez Juan Diego
 González Rodríguez Amanda Rocío
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Guevara Jorge Eliécer
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lemos Uribe Juan Felipe
 López Peña José Ritter
 Lozano Correa Angélica Lisbeth
 Macías Tovar Ernesto
 Marulanda Gómez Luis Iván
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leónidas

Ortega Narváez Temístocles
 Palacio Mizrahi Édgar Enrique
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pérez Oyuela José Luis
 Pérez Vásquez Nicolás
 Sanguino Páez Antonio Eresmid
 Serpa Moncada Horacio José
 Suárez Vargas John Harold
 Tamayo Tamayo Soledad
 Tamayo Pérez Jonatan
 Trujillo González Carlos Andrés
 Valencia González Santiago
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Varón Cotrino Germán
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Zabarain Guevara Antonio Luis
 Zambrano Erazo Béner León.
 21.VI.2021.

Votación nominal a la omisión de la lectura del articulado, el bloque del articulado con las proposiciones modificativas a los artículos 1° y 2° presentadas por el honorable Senador ponente Fernando Nicolás Araújo, el título y que sea ley de la República al Proyecto de ley número 482 de 2021 Senado, 625 de 2021 Cámara

por medio de la cual se modifican las leyes 488 de 1998 y 788 de 2002.

Honorables senadores por el No:

Avella Esquivel Aída Yolanda
 Bolívar Moreno Gustavo
 Castilla Salazar Jesús Alberto
 Cepeda Castro Iván
 Gallo Cubillos Julián
 Lobo Silva Griselda
 López Maya Alexander
 Ortiz Nova Sandra Liliana
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio
 Rodríguez González John Milton
 Simanca Herrera Victoria Sandino
 Torres Victoria Pablo Catatumbo
 Valencia Medina Feliciano
 Zúñiga Iriarte Israel Alberto.
 21.VI.2021

En consecuencia, ha sido aprobada la omisión de la lectura del articulado, el bloque del articulado con las proposiciones modificativas a los artículos 1° y 2° presentadas por el honorable Senador ponente Fernando Nicolás Araújo, el título y que sea ley de la República el Proyecto de ley número 482 de 2021 Senado, 625 de 2021 Cámara.

ANEXO No. 19

PROPOSICIÓN

APROBADO
21.06.21

Modifíquese el artículo uno (1) del Proyecto de Ley 625 de 2021 Cámara - 482 de 2021 Senado: "Por medio de la cual se modifican las leyes 488 de 1998 y 788 de 2002", el cual quedará así:


ARTÍCULO 1. Modifíquese el artículo 117 de la Ley 488 de 1998, el cual quedará así:


ARTÍCULO 117. Sobretasa a la gasolina motor y al ACPM: Autorícese a los municipios, distritos y departamentos, para adoptar la sobretasa a la gasolina motor extra y corriente, en las condiciones establecidas en la presente ley.


Créase como contribución nacional la sobretasa al ACPM. La sobretasa al ACPM será cobrada por la Nación y distribuida en un cincuenta por ciento (50%) para el mantenimiento de la red vial nacional y otro cincuenta por ciento (50%) para los departamentos incluido el Distrito Capital, con destino al mantenimiento de la red vial. La base gravable, el hecho generador, la declaración, el pago, la causación y los otros aspectos técnicos serán iguales a los de la sobretasa de la gasolina, en lo que no sea expresamente definido para la sobretasa al ACPM.


Parágrafo transitorio. Las condiciones de distribución de la sobretasa al ACPM después en el inciso segundo de este artículo entrarán en vigencia a partir del 1 de enero de 2022. Las disposiciones contenidas en el artículo 8 del Decreto Legislativo 678 de 2020 permanecerán vigentes hasta que se cumpla el plazo establecido, esto es, hasta el periodo gravable diciembre de 2021.


Cordialmente,

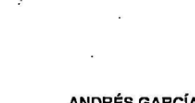

 FERNANDO NICOLÁS ARAÚJO
 Ponente



 EFRAÍN JOSÉ CEPEDA
 Ponente


 MAURICIO GÓMEZ AMÍN
 Ponente


 IVÁN MARULANDA GÓMEZ
 Ponente


 EDGAR DÍAZ CONTRERAS
 Ponente


 ANDRÉS GARCÍA ZUCCARDI
 Ponente


 EDGAR PALACIO MIZRAHI
 Ponente

APROBADO
21.06.21

PROPOSICIÓN

APROBADO
21.06.21


Modifíquese el artículo dos (2) del Proyecto de Ley 625 de 2021 Cámara - 482 de 2021 Senado: "Por medio de la cual se modifican las leyes 488 de 1998 y 788 de 2002", el cual quedará así:


ARTÍCULO 2. Adiciónese el artículo 121A a la Ley 488 de 1998, así:


ARTÍCULO 121A. Base gravable. La base gravable de la sobretasa a la gasolina motor, tanto extra como corriente, y de la sobretasa al ACPM, será el volumen del respectivo producto expresado en galones.


Para la base gravable de la gasolina motor corriente y extra oxigenadas, no se incluirá el alcohol carburante en cumplimiento con la exención del artículo 88 de la Ley 788 de 2002.


Cordialmente,



 FERNANDO NICOLÁS ARAÚJO
 Ponente


 EFRAÍN JOSÉ CEPEDA
 Ponente


 MAURICIO GÓMEZ AMÍN
 Ponente


 IVÁN MARULANDA GÓMEZ
 Ponente


 EDGAR DÍAZ CONTRERAS
 Ponente


 ANDRÉS GARCÍA ZUCCARDI
 Ponente

APROBADO
21.06.21

EDGAR PALACIO MIZRAHI
Ponente

JUSTIFICACIÓN

La Corte Constitucional, mediante Sentencia C-30 de 2019, declaró la inexecutable del artículo 121 de la Ley 488 de 1998, que establece la base gravable de la sobretasa a la gasolina y al ACPM, difiriendo los efectos de dicha declaratoria de inconstitucionalidad por el término de dos legislaturas a partir de la fecha de notificación de la sentencia, a fin de que el Congreso expida la norma que determine o fije los criterios específicos para definir la base gravable de la sobretasa a la gasolina y al ACPM; plazo que vence al término de la presente legislatura.

Por esta razón, y considerando que, de aprobarse por el Congreso, el trámite de sanción y promulgación de la respectiva ley se daría con posterioridad a la culminación del mencionado término, se estima necesario ajustar el encabezado del artículo para disponer la adición de un nuevo artículo a la Ley 488 de 1998, en lugar de la modificación del actual artículo 121 de dicha Ley, en el entendido que aquel solo surgiría a la vida jurídica una vez culmine la presente legislatura y se hayan producido los efectos de la declaratoria de inexecutable del mencionado artículo 121.

Por instrucciones de la Presidencia y, de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

Sí, señor Presidente, entonces, anuncios de proyectos de ley o de actos legislativos que serán considerados o votados en la siguiente sesión Plenaria del Senado de la República.

Proyecto de ley número 482 de 2021 Senado, 625 de 2021 Cámara, por medio de la cual se modifican las leyes 488 de 1998 y 788 de 2002.

Está realizado el anuncio.

En el transcurso de la sesión la honorable Senadora Sandra Liliana Ortiz Nova, radica por Secretaría la siguiente constancia para su respectiva publicación:

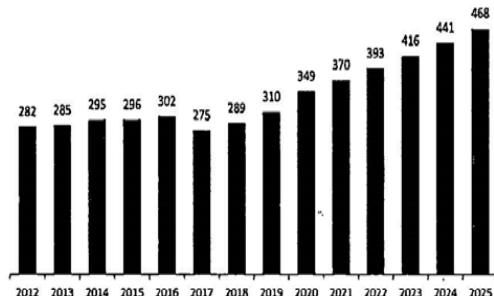
Sandra Ortiz
Verde SENADORA
2018-2022



CONSTANCIA – 21 JUNIO 2021

Dejo constancia de la citación a plenaria y el manejo del Proyecto de ley 625 de 2021 Cámara y 482 de 2021 Senado "Por medio de la cual se modifican las leyes 488 de 1998 y 788 de 2002"; el cual contiene los mismos artículos 123, 124 y 125 de la Reforma Tributaria radicada el día 15 de abril y retirada el día 02 de mayo por presión social con el Paro Nacional, que inició el 28 de abril el cual continua, y sin embargo radicaron el 06 de mayo los artículos de la Reforma en el Proyecto 607 de 2021 Cámara y 476 de 2021 Senado "Por medio de la cual se modifican las leyes 488 de 1998 y 788 de 2002", con mensaje de urgencia, donde en la exposición de motivos estaba la siguiente tabla de proyección de aumento del precio de los combustibles de Ministerio de Minas y Energía, publicado en la Gaceta 403 de 2021.

El Proyecto 607 de 2021 Cámara y 476 de 2021 Senado, fue retirado el día 21 de mayo, por los Congresistas que nos dimos cuenta y en el mismo sentido por presión social del Paro Nacional, sin embargo, lo volvieron a radicar y hoy se debate en extras a las 12:20 am del domingo 21 de junio, cuando teníamos todo el día para dar una discusión real y no aprobarlo a pupitrazo.



Fuente: FUT, Cálculos propios

3. Precio de venta al público

En cuanto al precio, el comportamiento histórico es heterogéneo, teniendo en cuenta que, al fijar la sobretasa a partir de un valor de referencia fijo, el comportamiento del precio depende principalmente de los costos de transporte del combustible. Sin embargo, la nueva propuesta prevé un crecimiento en la tarifa acorde con la variación anual del IPC. En ese sentido, el precio de venta al público se incrementaría acorde con la inflación de la siguiente forma:

Tabla 3. Proyección del precio promedio de venta al público de gasolina motor corriente y ACPM (2021-2025)

	PRECIO PROMEDIO DE VENTA AL PÚBLICO								
	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Gasolina corriente	\$8.296	\$8.927	\$9.354	\$8.340	\$ 8.340	\$ 8.591	\$ 8.848	\$ 9.114	\$ 9.387
ACPM	\$7.681	\$8.300	\$8.898	\$8.343	\$ 8.343	\$ 8.593	\$ 8.851	\$ 9.117	\$ 9.390

Fuente: MinMinas. Cálculos propios

Figura 3. Proyección del precio promedio de venta al público de gasolina motor corriente y ACPM (2021-2025)

Manifiesto que no me dieron las garantías como congresista en la discusión de este proyecto, al apagarle el micrófono de forma arbitraria en mis intervenciones y como si fuera poco la mesa directiva, no me autorizo la votación individual de mis proposiciones, cuando lo solicite con apoyo de más Senadores.

Se vulneraron nuestros derechos consagrados en la Ley 5 del 1992, ya que no se dieron garantías para discutir este proyecto tan importante para los colombianos; por tal motivo quiero afirmar que el Congreso acaba de aprobar un proyecto que trae gota a gota, la Reforma Tributaria con alzas en los precios de los combustibles.

Proyecto que es en razón a la sentencia C-30 de 2019 de la Corte, que declaró inexecutable la base gravable de la sobretasa en aplicación del principio constitucional de legalidad tributaria según el cual, sólo el Congreso tiene la competencia para fijar tributos o indicar la forma como deben calcularse, ya que la base gravable de la SOBRETASA a los combustibles fue y es un valor fijado de manera arbitraria y discrecional, sin una fórmula o mercado, el cual ha permanecido fijo desde el año 2009. Siendo el impuesto más alto de la gasolina, de los 5 que se pagan en cada galón.

Razón por la cual, radique un proyecto en el 2019, que buscaba un precio justo al impuesto reduciéndolo tanto para gasolina como el ACPM; sin embargo, el Ministerio de Hacienda no dio el aval y enviaron objeciones varios sectores políticos; siendo archivado.

Persistí radicándolo nuevamente el año pasado, el cual tampoco fue posible darle primer debate en su totalidad, ni tener mesas de trabajo con los Ministerios encargados.

Por ello, presente dos proposiciones para este PL 625 del 2021:

1. Encaminada a eliminar las alzas inflacionarias que busca crear el parágrafo 5 en su artículo 3, por las cuales la gasolina aumentaría cerca de 1.000 pesos en menos de 5 años.
2. En el sentido, de modificar el parágrafo 5 del artículo 3, eliminando el aumento del IPC en la sobretasa para el ACPM.

Quiero manifestar en esta constancia, las afectaciones al futuro, que generará la aprobación de este proyecto.

Después de la crisis económica y social más grande en 100 años, por años de olvido del gobierno y ahora por la pandemia COVID-19, donde cerca de 10 millones de colombianos pasaron de clase media a baja; aumentar los costos de vida de los colombianos es un sinsentido económico. Ya que el 60% de los costos de gasolina y ACPM son impuestos.

Para reactivar la economía se necesita reducir la carga tributaria de los colombianos, sobre todo de los estratos más bajos, que son los más afectados con este tipo de políticas.

Este proyecto subirá el precio de los combustibles que afectará directamente el bolsillo de los hogares apaleados en la pandemia, el transportador, el campesino, al agricultor, a la madre cabeza de familia, al domiciliario y todos aquellos colombianos que salen a buscar su sustento diario. La vida no es fácil para millones, no le pongamos más cargas.



SANDRA LILIANA ORTIZ NOVA
Senadora de la República

Siendo las 2:06 a. m., la Presidencia levanta la sesión mixta y convoca para el martes 22 de junio del año en curso.

El Presidente,

ARTURO CHAR CHALJUB

El Primer Vicepresidente,

JAIME ENRIQUE DURÁN BARRERA

La Segunda Vicepresidenta,

GRICELDA LOBO SILVA

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO.